



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 604 232 85 25 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de septiembre de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	LAURA ANDREA RAMIREZ HERRERA
Demandado:	CONSORCIO CCC ITUANGO
Radicado:	050013105002 20230037200
Asunto:	INADMITE DEMANDA

CONSIDERACIONES:

Este despacho es competente, en virtud de lo dispuesto en los arts. 2-1 y 5, verificada la demanda y sus anexos se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, y demás normas procesales aplicables, al presentar las siguientes falencias:

Adecuar, la demanda y el poder, incluyendo a la menor María Isabel Mayo Ramírez.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

INADMITIR la demanda presentada por Laura Andrea Ramírez Patiño, en contra de CONSORCIO CCC ITUANGO para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71bfbf597d3a78b209a575b3f59c5d28669301073464199df3bc7d7f002337d6**

Documento generado en 07/09/2023 01:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>